

RESOLUCIÓN No. 00088022

**POR LA CUAL SE REALIZAN ALGUNAS MODIFICACIONES, ACLARACIONES  
AGREGACIONES Y DESAGREGACIONES DE RUBROS PRESUPUESTALES**

EL GERENTE GENERAL DE INFIMANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo trigésimo cuarto del Acuerdo 1091 de 2021 emanado del Concejo Municipal de Manizales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que Infimanizales es un establecimiento público del orden Municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, es decir, se constituye como una entidad descentralizada conforme al Acuerdo 1091 de 2021 emanado del Concejo Municipal de Manizales.
2. Que mediante Acuerdo No 026 del 28 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo de Infimanizales, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal 2022, en su artículo décimo primero autoriza al Gerente General para que mediante resolución desagregué el presupuesto a nivel de detalle conforme a la codificación del CUIPO, partiendo de las partidas aprobadas por el Consejo Directivo
3. Que mediante Acuerdo No 026 del 28 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo de Infimanizales, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal 2022, en su artículo décimo quinto autoriza al gerente para modificar la clasificación y nomenclatura de los rubros, incluso realizando agregaciones o desagregaciones presupuestales, con el fin de implementar el nuevo CCPET (Catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales) y sus anexos.
4. Que mediante Acuerdo No 09 del 25 de agosto de 2022 del Consejo Directivo de Infimanizales se modificó la liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2022.
5. Que se hace necesario realizar traslados presupuestales entre los rubros de inversión para la vigencia 2022, además, de considerar pertinente la desagregación del rubro presupuestal 2.3.2 Adquisición de bienes y servicios, clasificando cada una las transferencias a realizarse por la entidad, en los rubros indicados en el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus anexos. ✍

 Infimanizales |  @Infi\_manizales |  Infimanizales

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales | NIT 890.801.059-0

📍 Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | ☎ (6) 887 97 90 ☎ (6) 872 05 19 | 170001

✉ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

[www.infimanizales.com](http://www.infimanizales.com)

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Efectuar la desagregación de las siguientes cuentas del presupuesto de gastos para la vigencia 2022 así:

Rubro	Detalle
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros
2.3.2.01.01	Activos fijos
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y Estructuras
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a vivienda
2.3.2.02.02.009.02.03	Edificios Comerciales

**ARTÍCULO SEGUNDO** Realizar los siguientes traslados presupuestales para la vigencia 2022:

**2.1 Inversión**

Contracreditar

Rubro	Concepto	Valor
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1,020,000,000
2.3.2.02.02.009.04	RSE Otros Proyectos	\$ 384,219,356
		\$ 1,404,219,356

Acreditar

Rubro	Concepto	Valor
2.3.2.01.01.001.02.03	Edificios Comerciales	\$ 20,000,000
2.3.6.02.05	De empresas privadas no financieras	\$ 1,384,219,356
		\$ 1,404,219,356

 Infimanizales |  @Infi\_manizales |  Infimanizales

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales | NIT 890.801.059-0

📍 Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | ☎️ (6) 887 97 90 ☎️ (6) 872 05 19 | 170001

✉️ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

[www.infimanizales.com](http://www.infimanizales.com)

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el 8 de septiembre de 2022

08 SEP 2022



ALEJANDRO ARANGO CASTRO  
Gerente General

Proyectó: Piedad Lucía Galvis Villa- Técnico

Revisó: Ángela María Ríos Quintero - Secretaria General

Luz Adriana Quintero - Líder de Contabilidad y presupuesto *XLRAC*